

RESOLUCIÓN No. 598 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 526 MAGAP de 13 de octubre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI" para el proceso No. CDC-MAGAP-39-2010: **"Acompañamiento en la conformación, fortalecimiento y regularización de grupos humanos, aglutinados alrededor de un negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la provincia de Sucumbíos. Desarrollo de Capacidades en asociatividad y liderazgo para grupos u organizaciones de productores vinculados al negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la Provincia de Sucumbíos"**; señalando como invitada a la Fundación Alianza CEIDE C&D;

Que, el 25 de octubre de 2010 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-39-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. 419 SJ/DCP, de 26 de octubre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Econ. José Alfredo Ordeñana, para asistir en calidad de delegado; y a la Dra. Elena Hernández B. funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos en calidad de Secretaria, a la apertura del sobre presentado en el proceso No. CDC-MAGAP-39-2010: **"Acompañamiento en la conformación, fortalecimiento y regularización de grupos humanos, aglutinados alrededor de un negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la provincia de Sucumbíos. Desarrollo de Capacidades en asociatividad y liderazgo para grupos u organizaciones de productores vinculados al negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la Provincia de Sucumbíos"**;

Que mediante Acta de Calificación, de 04 de noviembre de 2010, el señor delegado del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. José Alfredo Ordeñana evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por la por parte de la Fundación Alianza CEIDE C&D; concluyendo con que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación total de 100 puntos;

Que el 05 de noviembre de 2010, se suscribe el Acta de Negociación los señores Econ. José Alfredo Ordeñana, delegado del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 546 MAGAP, de 13 de octubre de 2010; el señor José Javier Valdivieso Stacey, en su calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Alianza CEIDE C&D; y, la Dra. Elena Hernández B. en calidad de Secretaria. El economista José Alfredo Ordeñana acuerda con el señor José Javier Valdivieso Stacey que la oferta presentada cumple con lo solicitado conforme a los pliegos, se acoge la oferta económica presentada sin que existan modificaciones, ni ajustes,

a la que deberá remitirse para efectos del contrato correspondiente, cuyo valor de es US \$ 9.996,95 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 95/100);

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-39-2010, para la Contratación Directa de los Servicios de Consultoría a la **FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D**, para el **“Acompañamiento en la conformación, fortalecimiento y regularización de grupos humanos, aglutinados alrededor de un negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la provincia de Sucumbíos. Desarrollo de Capacidades en asociatividad y liderazgo para grupos u organizaciones de productores vinculados al negocio inclusivo de producción de palma aceitera en la Provincia de Sucumbíos”**, por un monto de US \$ 9.996,95 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 95/100); más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en un plazo de cuarenta (40) días calendario a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Notificar inmediatamente por medio del Director de Contratación y Asuntos Administrativos, la presente resolución a la **FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D**.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, de la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

16 NOV 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUACULTURA Y PESCA